



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2011 215-1,

VISTO :

La renuncia presentada por el Sr. **GUSTAVO AEDO URRUTIA**, a contar del 1 de octubre de 2011, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111136 que mantenía en la Dirección de Investigación, actual Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Acéptase, a contar del 1 de octubre de 2011, la renuncia presentada por el Sr. **GUSTAVO AEDO URRUTIA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111136 que mantenía en la Dirección de Investigación.

En consecuencia, los honorarios del Sr. Aedo Urrutia, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C111136, se reducen a \$2.700.000.-

2. El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, comunicará por escrito al interesado lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de noviembre de 2011.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2011 – 233

Concepción, 29 de noviembre de 2011.

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta, a contar del 01 de octubre de 2011, la renuncia presentada por el Sr. GUSTAVO AEDO URRUTIA, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°CIII136.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado

/flp